



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

 **Trabajo**
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO EN EL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO**

Quien suscribe, **CESAR MENDEZ GOMEZ**, en mi calidad de **Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos** del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la **Oficina General de Recursos Humanos** a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a las 12.00 pm horas del 12 de febrero de 2018.

CESAR MENDEZ GOMEZ
**Jefe de la Oficina General de
Recursos Humanos**